Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

carnicerias y se haga notorio este a
acuerdo al dicho S. corregidor y dicho don
bartolo mi mercante para que se exe
cute y guarde lo en el contenido —
y cumpliendo se este acuerdo desde
luego se acordo se continue la
demanda que esta puesta con
tra el dicho don bartolo mi mercante
sobre la pretension que esta ciud. tenia
contra el suso dicho sobre las causas
que a hecho de denunciaciones con
tra algunos vecinos y forasteros de
bino y carne que les a denunciado
hasta el dia de oy para que no se con
tinuen ni se haga diligencia en ello
y se haga notorio al S. bartolo mi mer
ciano nego. y com.o a quien estaua come
tido el q. se le haga notorio =

fuente el oro

En este ayuntamiento el S. corregidor
propuso que atento al presente
los vecinos desta ciud. estan haciendo
a su costa el reparo de la ciud. negocio
en que consiste la conservacion de
esta ciud. y al tiempo y quando la ve
nida del rio se rompio y deciso de rrotar
a su mismo y se llebo todo el edificio
que esta ciud. tenia dispuesto cinbrios